

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

DATOS GENERALES											
Número de acta		96									
Secretaría o Departamento Administrativo:		Secretaría de Inclusión Social y Familia									
Subsecretaría o Subdirección:		Subsecretaría técnica									
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		Equipo de seguimiento									
Lugar:	Universidad Digital, auditorio Antioquia. Carrera 55 # 42-90 int. 0101	Fecha:	26/11/2025	Hora Inicio:	08:00 am	Hora Finalización:	10:00 am				
Actividad o tema:	Segunda mesa estratégica: Compras públicas socialmente responsables.	Anexa listado de asistencia <table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> </table>						SI	X	NO	
SI	X	NO									
Elaborado por:	Gabriel David Narváez Moreno	Convocada por:	Oscar Eduardo Estrada López								
Objetivo de la reunión:	Desarrollar la Segunda Mesa Estratégica del Eje Socialmente Responsable - Acuerdo 016 de 2020.										

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado;** esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. **SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.**

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Presentación y exposición del objetivo de la mesa.
2	Segunda Mesa estratégica de compra pública social o socialmente responsable (CPSR)
3	Ejercicio de construcción colaborativa.
4	Cierre de la reunión.

DESARROLLO TEMÁTICO
I. Introducción y exposición del objetivo de la mesa estratégica. El Líder del Equipo de Seguimiento, Oscar Eduardo Estrada, designado para Coordinar la Mesa Estratégica Socialmente Responsable, quien estuvo acompañado en la organización de la mesa por las compañeras: Andrea se la Secretaría de Suministros y Servicios y Sandra Aristizabal que también hace parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, inició la mesa de trabajo dando la bienvenida a los asistentes al evento en el auditorio Antioquia de la Universidad Digital. Se compartió la agenda de la reunión compuesta por dos grandes momentos que tenían como fin dar un breve recordatorio de la compra pública socialmente responsable, sin olvidar que el Acuerdo 016 de 2020 también hace referencia a otros ejes como son la innovación y la sostenibilidad, y una segunda parte, en la que por medio de un taller práctico de creación colectivo se buscó establecer el estado en el que se encuentra la aplicación de la compra socialmente responsable. I. Segunda Mesa estratégica de compra pública social o socialmente responsable (CPSR) Se señaló que el objetivo fue el entendimiento de la compra pública en el eje socialmente responsable. Este eje surge de la necesidad de disminuir la desigualdad social y económica; la generación de capacidades y oportunidades para todos los ciudadanos y promover procesos con criterios de responsabilidad social para los grupos menos privilegiados. De esta manera, se espera contribuir al desarrollo de una sociedad más inclusiva y equitativa desde la perspectiva de la contratación pública. Se hizo referencia al eje CPSR involucra adoptar medidas, criterios e implementación de buenas prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la generación de empleos dignos y las compras públicas con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social. Este eje involucra a grupos poblaciones como: personas en condición de discapacidad; población LGTBIQ+; afrodescendientes; indígenas; víctimas del conflicto armado; personas pospenadas; migrantes; jóvenes – 1er empleo; población campesina; mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores. Esta mesa hizo un llamado para que los funcionarios y contratistas al momento de planear los contratos del Distrito y entidades del conglomerado logren definir criterios para que estos cumplan el eje de CPSR. Desde la etapa precontractual en el análisis del sector se debe considerar elementos como: la viabilidad, pertinencia y proporcionalidad de este eje. Por ello, se hizo la sugerencia que en los pliegos de condiciones y/o estudios previos se establezcan componentes o elementos sociales como criterios habilitantes, criterios de evaluación o cláusulas contractuales. Se les recordó a los asistentes que por medio de ISOLUCIÓN pueden encontrar el “Anexo a la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable” que se encuentra con el código DE-GECO-002.

II. Ejercicio de construcción colaborativa.

La mesa estratégica en la segunda hora se enfocó en el taller práctico en el que se inició identificando las necesidades internas y externas para la implementación del Acuerdo 016 de 2020.

1. Necesidades internas y necesidades externas

Durante el ejercicio práctico los asistentes realizaron los siguientes aportes:

1.1. Necesidades internas

Necesidades internas
Articulación institucional.
Identificación de proyectos estratégicos al interior de la entidad.
Generar espacios de articulación con entidades que tiene población en condición de protección ya identificada.
Especificar criterios claros frente a la inclusión de personas pospuestas vs niñez, etc.
Crear criterios claros para la implementación de la política pública desde los estudios previos y que incluya porcentaje sobre el total de los contratos a incluir.
Necesidad de mecanismos que permitan compartir situación de las poblaciones, con los operadores sin que sea como un procedimiento de contrato.
Necesidad legal: para autorizar poder compartir la información de la población.
Actualización de bases de datos de la población.
Sensibilización al interior de la entidad.
Fortalecer los procesos precontractuales para establecer las condiciones del cumplimiento del acuerdo.
Crear plataforma tecnológica donde la población ingrese la información para temas de empleabilidad.
Cada vez que el Distrito identifique población en condición de vulnerabilidad aplicar consentimiento y autorización para el manejo de datos.
Bases de datos geolocalizadas para ubicar los sitios donde se desarrollan los proyectos.
¿Dónde consultar personal con estas condiciones?
- Bases de datos donde se registran las personas discapacitadas. - Registro único de víctimas en la UARIV.
Bolsa de empleo con características de grupos poblacionales.
Falta de articulación entre dependencias para el acceso a la información de la población desde sus diferentes criterios de vulnerabilidad.
Articulación con dependencias y entidades que cuenta con herramientas para que la población vulnerable acceda a empleo formal.
Formas de verificar las condiciones y particularidades de las poblaciones vulnerables, sin que se presenten situaciones de revictimización o irrespeto.
Falta de directrices claras en los estudios previos, asociados al procedimiento que tiene que seguir el contratista en su proceso de selección del talento humano.
Flexibilizar los criterios de acreditación con el fin de que la persona no incurra en gastos adicionales. Ejemplo: declaración de terceros sin notariado.
Marco jurídico que establezca el alcance de la implementación de acuerdo vs la población objeto.
¿Cómo cuantificar los costos para el contratista de vincular personal en cumplimiento del eje social?
¿Es posible incentivar estos reduciendo el porcentaje de impuestos y tasas del contrato?
Solicitar en estudios previos la obligación al contratista de evidenciar el talento humano con criterios de vulnerabilidad en alguna convocatoria pública.
Articulación con el SENA y otras entidades públicas para identificar población que esté interesada en trabajar y cumpla con los criterios de vulnerabilidad.

Frente a las necesidades internas identificadas para la implementación del componente socialmente responsable en la compra pública, conforme al Acuerdo 016 de 2020. Al sistematizar las respuestas se encontraron los siguientes resultados:

Categoría	Frecuencia
Gestión de información, datos y sistemas.	8
Articulación institucional.	5
Lineamientos técnicos y normativos.	4
Marco jurídico e incentivos.	3
Procesos contractuales.	7
Plataformas y tecnología.	2
Consentimiento y protección.	2
Sensibilización y cultura organizacional.	1

Las respuestas recopiladas en el taller evidencian un conjunto de necesidades internas que giran en torno a la articulación institucional, la claridad normativa y la gestión de información para implementar adecuadamente el Acuerdo 016 de 2020. En primer lugar, se destaca la importancia de fortalecer los procesos interinstitucionales tanto al interior de las entidades como con actores externos que ya cuentan con poblaciones caracterizadas, lo cual permitiría definir criterios claros de inclusión y evitar duplicidades o vacíos en la identificación de beneficiarios. De igual manera, las personas participantes señalan la necesidad de evitar prácticas que generen revictimización, flexibilizar requisitos de acreditación y evaluar posibles incentivos para los contratistas, lo que sugiere una preocupación conjunta por equilibrar el cumplimiento social del acuerdo con la viabilidad operativa y económica de su implementación.

Por otra parte, el manejo y la accesibilidad de la información emergen como un eje crítico. Se mencionan de forma reiterada las brechas en bases de datos, la necesidad de actualización, georreferenciación, criterios estandarizados, así como mecanismos seguros y legalmente autorizados para compartir datos sensibles sin convertirlos en trámites contractuales adicionales. La creación de plataformas tecnológicas, bolsas de empleo especializadas y la articulación con entidades como el SENA y la UARIV reflejan la búsqueda de herramientas que faciliten la identificación, verificación y vinculación laboral de personas en condición de vulnerabilidad.

De estas repuestas se encontraron datos relevantes como los siguientes:

- **Mayor necesidad:** Gestión de información (bases de datos actualizadas, georreferenciación, mecanismos legales para compartir datos). Evidencia una brecha significativa en acceso, actualización y uso adecuado de datos.
- **Segunda prioridad:** procesos contractuales con lineamiento claros en sus etapas precontractuales y contractuales.
- **Tercera prioridad:** Articulación institucional para la coordinación entre dependencias y entidades externas.
- **Retos adicionales:** Protección de datos, creación de plataformas tecnológicas, sensibilización interna. La sensibilización cultural aparece como la menos mencionada, pero es transversal a todas las demás.

1.2. Necesidades externas

Necesidades externas
En caso de que haya que incurrir en gastos para acreditar una condición: que el operador facilite los gastos asociados.
Crear la posibilidad de que el contratista de manera transparente promueva convocatorias.
Acompañamiento a las publicaciones para el uso de plataformas de empleo.
Personas vulnerables que puedan conocer que existen ofertas laborales para ingresar a trabajar.

¿Cuál es el beneficio de la persona vulnerable al vincularse a una empresa solo por el tiempo de duración del contrato?
Acceso a información.
Orientación en procesos contractuales.
Claridad en los términos de cumplimiento del acuerdo.
Solicitar herramientas que faciliten la acreditación, sin que dicha solicitud revictimice la condición.
Crear mecanismos para que los contratistas puedan acceder a la información de hojas de vida de población vulnerable.
Para el contratista se convierte en una carga adicional el tema de la inseguridad en un pospenado o de incapacidad para un discapacitado.
Solicitar a las entidades las bases de datos de personas identificadas que estén en condición vulnerable.
Llevar las ofertas de empleo a través de campañas a los territorios para que la población pueda registrarse.
El contratista reclama bases de datos y/o rutas clara para contratar a población vulnerable. Además, cuestiona la autonomía en la contratación del personal.
El contratista y la población vulnerable necesita: rutas claras para obtener los certificados o documentos que los acrediten, gratuidad en la documentación y accesibilidad a estos documentos.
Conocer el proceso de certificación de las personas vulnerables.
Sensibilizar a la población vulnerable sobre los procesos de contratación y/o estímulos.
Dinamizar políticas que incidan en la selección del personal a contratar y que no precisamente parten del análisis de vulnerabilidad.
Capacitaciones a contratistas sobre administración de recurso humano en condiciones diferenciales.
Mecanismos de autorreconocimiento que garanticen la privacidad de los usuarios.
Capacitación a la población sobre como contratar con el Estado.

Se agruparon las respuestas en 7 categorías principales según su contenido:

Categoría	Frecuencia
Inclusión y sensibilización.	4
Acceso a información y bases de datos.	4
Costos y acreditación.	3
Capacitación y orientación.	3
Privacidad y seguridad.	2
Transparencia y convocatorias.	1
Claridad en procesos.	1
Intermediación laboral.	4
Preocupaciones del contratista.	3

Las respuestas recopiladas muestran que tanto los contratistas como la población vulnerable enfrentan barreras significativas para cumplir adecuadamente las disposiciones del acuerdo, lo que refleja la necesidad de medidas que reduzcan cargas económicas, administrativas y sociales. Por un lado, se evidencia la preocupación por los costos asociados a acreditar condiciones de vulnerabilidad y la solicitud de que estos sean asumidos o facilitados por los operadores, junto con herramientas que agilicen la certificación sin revictimizar. Esto va acompañado de un llamado a generar rutas claras, accesibles y gratuitas para obtener documentos. De manera transversal, aparece una demanda por orientación y acompañamiento tanto a la población como a los contratistas en procesos contractuales, uso de plataformas de empleo y comprensión de los términos del acuerdo, mostrando que la falta de información clara continúa siendo un obstáculo central.

Por otro lado, las respuestas revelan tensiones entre las obligaciones sociales del acuerdo y las percepciones de los contratistas respecto a la carga adicional que implica la vinculación laboral de personas en condiciones de vulnerabilidad, especialmente en relación con temas como seguridad o capacidades laborales. Esto se combina con la necesidad de contar con bases de datos confiables, rutas de acceso a

información y campañas territoriales que permitan identificar perfiles y conectar ofertas laborales con la población objetivo. En conjunto, estas respuestas subrayan que la implementación efectiva del acuerdo requiere un ecosistema de apoyo integral, basado en información accesible, capacidades institucionales robustas y prácticas que promuevan la inclusión sin imponer cargas desproporcionadas a ninguna de las partes.

2. Identificación de barreras sociales, económicas, legales y tecnológicas.

2.1. Sociales

Sociales
Seguridad para acceder a ciertos sectores de la ciudad.
Barrera de la experiencia.
Estigmatización.
Discriminación.
Racismo.
Autoreconocimiento.
Barrera del idioma para la población indígena.
Inestabilidad laboral para la persona vulnerable porque no hay garantía de continuidad.
Estigmas.
Formalización del empleo.
Revictimización
Estigmatización.
Multiplicidad de vulnerabilidades en una misma persona, que se convierte en barrera para la empleabilidad.
Alta vulnerabilidad que deriva en el no cumplimiento del perfil.
Desinformación por falta de difusión/sensibilización a la población potencial a ser contratada con un criterio de vulnerabilidad.

Se identificaron 8 categorías principales:

Categoría	Frecuencia
A. Estigmas, discriminación y prejuicios.	6
B. Barreras culturales e identitarias.	3
C. Barreras laborales y de empleabilidad.	3
D. Inestabilidad laboral.	1
E. Barreras de seguridad y movilidad.	1

A partir de las respuestas de los participantes, se evidencia que la implementación del componente socialmente responsable del Acuerdo 016 de 2020 enfrenta riesgos sociales estructurales que afectan la empleabilidad de las poblaciones con criterios de vulnerabilidad. Entre los más reiterados aparecen la estigmatización, la discriminación y el racismo, factores que no solo limitan el acceso al empleo, sino que también generan procesos de revictimización. A esto se suma la multiplicidad de vulnerabilidades que puede converger en una sola persona —como el origen étnico, la falta de experiencia, el idioma o la edad—, lo cual se convierte en un obstáculo adicional para cumplir con los perfiles laborales exigidos.

Por otro lado, los participantes resaltan riesgos asociados al contexto social y laboral de la ciudad. La seguridad para acceder a ciertos sectores representa un desafío tanto para las personas vulnerables como para las empresas, pues limita la movilidad y las oportunidades de inserción.

Estos riesgos revelan la necesidad de fortalecer las acciones de difusión, sensibilización y acompañamiento, de manera que la política de responsabilidad social no solo promueva la contratación,

sino que también genere condiciones reales de permanencia, protección y trato digno para quienes históricamente han enfrentado barreras estructurales.

A modo de conclusión de estas barreras:

- Las barreras sociales son profundamente estructurales y reflejan desigualdades históricas.
- El mayor obstáculo no es la falta de normativa, sino estigmas, prejuicios y discriminación que actúan como filtros en la contratación.
- Las barreras culturales y laborales dificultan que la población vulnerable sea elegible según los requisitos tradicionales.
- La inestabilidad laboral y la inseguridad territorial complementan factores que limitan el éxito del componente socialmente responsable.
- Para implementar de forma efectiva el Acuerdo 016 de 2020, es necesario combinar sensibilización, enfoque diferencial, adaptación de perfiles laborales, acompañamiento territorial y formación previa.

2.2. Económicos

Económico
Contratación de personas con discapacidad que genere sobrecostos o adecuaciones a las instalaciones.
Destinación de recursos para capacitar a la población de primer empleo.
Gastos notariales.
Régimen de salud.
Los costos agravan la participación por los elevados costos de contratar mayor personal.
Falta de conocimiento frente a los beneficios de incluir población en condición de vulnerabilidad.
Costos que genera la acreditación de las condiciones.
Barreras para acceder al empleo que obedecen a la carencia de recursos económicos para: desplazarse, alimentarse, sacar exámenes preocupaciones, tener pasajes para su primer mes laboral.

Se identificaron 7 categorías principales:

Categoría	Frecuencia
Costos laborales adicionales.	2
Costos administrativos / certificaciones.	2
Adecuaciones físicas.	1
Capacitación.	1
Régimen de salud / cargas prestacionales.	1
Barreras económicas de la población.	1
Falta de conocimiento.	1

Las barreras económicas identificadas por los participantes ponen de manifiesto que la implementación del componente socialmente responsable enfrenta costos adicionales que recaen tanto en las organizaciones como en las personas en condición de vulnerabilidad. Por un lado, se señala que la contratación de personas con discapacidad puede requerir adecuaciones físicas o tecnológicas en los lugares de trabajo, lo que se percibe como un sobrecosto para los operarios. A esto se suman los gastos asociados a la capacitación de población sin experiencia, los costos notariales, los procesos de acreditación de condiciones y las cargas vinculadas al régimen de salud, aspectos que incrementan los recursos necesarios para avanzar en la inclusión laboral. Además, la falta de conocimiento sobre los beneficios e incentivos por contratar población vulnerable genera que muchos contratistas vean la inclusión más como un gasto que como una inversión social y organizacional.

La población vulnerable enfrenta obstáculos para cubrir costos de transporte, alimentación, exámenes médicos y otros gastos previos a la contratación, lo que limita su acceso y permanencia en el mercado laboral. Estas limitaciones económicas generan condiciones donde las personas vulnerables no puedan

acceder a un empleo por falta de recursos. En conjunto, estas barreras evidencian la necesidad de fortalecer mecanismos de apoyo económico, subsidios de inserción laboral y estrategias de divulgación que permitan que los beneficios de la contratación socialmente responsable sean visibles y accesibles para todas las partes involucradas.

A modo de conclusión se puede afirmar que las barreras económicas más frecuentes están asociadas a: i) sobrecostos por contratación de población vulnerable y ii) gastos administrativos y certificaciones.

2.3. Legales

Legales
Habeas data.
Enfoque de estabilidad reforzada.
Hacer procesos de incumplimiento a contratistas por no contar con el personal que se requiere.
Habeas data de bases de datos de personas vulnerables.
Manejo de datos.
Autorización de uso de datos personales.
Habeas data.
Barreras para acceder a los soportes que sustentan la vulnerabilidad de la población por ejemplo certificado de discapacidad.
El contratista debe tener claridad cuales documentos deben solicitar dependiendo a cual población vulnerable pertenece.
Burocracia para gestión de plataformas de manera de antecedentes de la población a contratar.
Delimitar el alcance de la política acorde a la población que se vaya a impactar.

Se identificaron 7 categorías principales:

Categoría	Frecuencia
Habeas Data y datos personales.	5
Acceso a documentos de vulnerabilidad.	1
Claridad sobre documentos requeridos.	1
Incumplimientos por personal contratado.	1
Burocracia en plataformas.	1
Delimitación normativa.	1
Estabilidad reforzada.	1

Las barreras legales señaladas por los participantes reflejan que la implementación del componente socialmente responsable se desarrolla en un marco normativo complejo, donde la protección de datos personales y el cumplimiento de requisitos formales pueden convertirse en obstáculos para la inclusión laboral. El habeas data, mencionado de manera reiterada, evidencia la preocupación por el manejo adecuado de las bases de datos que contienen información sensible sobre personas en condición de vulnerabilidad. Las entidades deben garantizar la autorización y el tratamiento responsable de los datos personales, lo cual implica procedimientos estrictos que, aunque necesarios para proteger derechos fundamentales, pueden ralentizar la identificación y selección de perfiles.

Por otro lado, las empresas y contratistas enfrentan barreras relacionadas con el cumplimiento regulatorio y la claridad normativa. El enfoque de estabilidad laboral reforzada, aunque esencial para proteger a ciertos grupos, puede generar incertidumbre en los empleadores sobre sus obligaciones y riesgos jurídicos, especialmente si no cuentan con orientación suficiente.

Se hizo mención de una preocupación por los posibles procesos de incumplimiento contractual cuando la empresa no logra cumplir con los cupos establecidos por razones ajenas a su voluntad. Finalmente, la importancia de delimitar con precisión el alcance de la política según la población a impactar se convierte

en una barrera cuando la normativa no es suficientemente explícita, lo que dificulta una implementación homogénea y coherente.

Como conclusión se identifica que la barrera legal más significativa es la protección de datos personales (Habeas Data), lo que muestra que el principal reto legal es el manejo adecuado, seguro y autorizado de datos sensibles.

2.4. Tecnológico

Tecnológico
Acceso a dispositivos
Barreras tecnológicas.
Habilitación de páginas, por ejemplo, para verificar a los pospenados.
La dificultad para acceder a la información.
El desconocimiento de la existencia de la información.
Sostenimiento de la plataforma donde se consigna la información.
Uso de plataformas de información.
Necesidad de centralizar en una herramienta tecnológica la información de población potencial a contratar. Esto debe ser responsabilidad de la secretaría de Suministros, Secretaría de Inclusión Social y Familia.
No disponibilidad de herramientas de comunicación para acceder a información de un empleo o para ser contratado para un empleo.

Se identificaron 6 categorías principales:

Categoría	Frecuencia
Acceso a dispositivos / comunicación.	2
Dificultad para acceder o identificar información.	2
Problemas de habilitación y sostenimiento de plataformas.	2
Barreras tecnológicas generales.	1
Uso de plataformas.	1
Falta de centralización de información.	1

Las barreras tecnológicas identificadas muestran que la infraestructura digital y el acceso a dispositivos siguen siendo limitaciones importantes para la implementación efectiva del componente socialmente responsable. A esto se suman las barreras tecnológicas generales, como la baja conectividad, la poca alfabetización digital y la ausencia de conocimiento sobre la existencia de plataformas oficiales que contienen información relevante.

Desde la perspectiva institucional y empresarial, también existe una serie de barreras relacionadas con la gestión de información. Esto afecta la capacidad de los contratistas para cumplir con los requisitos establecidos. Además, se destaca la necesidad de sostener y actualizar plataformas, lo cual implica costos y esfuerzos permanentes que no siempre están garantizados. Uno de los desafíos más relevantes es la falta de una herramienta tecnológica centralizada donde se consolide la información de la población potencial a contratar. Estas barreras muestran que la inclusión laboral de población vulnerable requiere no solo voluntad institucional, sino una infraestructura tecnológica robusta, accesible y articulada, que garantice el flujo adecuado de información para todas las partes involucradas.

Como conclusión se puede afirmar que las barreras más significativas son: i) la falta de acceso a dispositivos y medios de comunicación; ii) la dificultad para acceder o identificar información, y iii) los problemas en la habilitación y sostenimiento de plataformas públicas.

3. Identificación de necesidades identificas, requisitos esenciales y requisitos complementarios que generan valor agregado.

Necesidades identificadas
Base de datos.
Claridad en los estudios previos.
Articulación de entidades.
Acciones de sensibilización frente a alivios, impactos, etc.
Estudiar desde el Concejo de Medellín la procedibilidad de mantener vigente el acuerdo y su implementación.
Brindar las herramientas idóneas para continuar su aplicación en los procesos contextuales.

Las necesidades básicas identificadas evidencian que la implementación del componente socialmente responsable en la compra pública requiere fortalecer la infraestructura institucional, técnica y operativa. La ausencia de una base de datos unificada limita la identificación y seguimiento de la población potencial a contratar, lo que dificulta la aplicación del Acuerdo 016 de 2020. Asimismo, la falta de claridad en los estudios previos y la necesidad de herramientas idóneas reflejan vacíos en la estandarización de procesos y en la traducción de la norma a prácticas concretas.

Al mismo tiempo, se evidencia una débil articulación interinstitucional y una insuficiente sensibilización sobre los beneficios e impactos del componente social, lo que crea barreras culturales y de gobernanza que afectan la sostenibilidad del acuerdo.

Se planteó por parte de algunos participantes la necesidad de que el Concejo de Medellín revise la procedibilidad de mantener vigente el Acuerdo 016 muestra que la política pública requiere un ajuste o actualización que responda a las realidades actuales, garantizando su pertinencia y viabilidad.

Estas necesidades ponen de manifiesto que la continuidad y eficacia del componente socialmente responsable dependen no solo de herramientas técnicas, sino también de un fortalecimiento institucional integral que articule esfuerzos, clarifique procesos y promueva una cultura de responsabilidad social en la contratación pública.

Requisitos esenciales. No negociables
Autonomía.
Que los documentos precontractuales tengan la obligación.
Firma de habeas data de cada usuario.
Privacidad de la plataforma.
Definición de estructura de contenido en los estudios previos y obligaciones del contratista en los contratos que aplique.
Definición de habeas data para efectos de compartir base de datos.
La plataforma y el protocolo de acceso por usuario.
En los estudios previos debe citarse el uso de esta plataforma de manera obligatoria.
Que la plataforma ayude para verificar el cumplimiento de la norma.
Acreditación de condición.
Directorio institucional donde el contratista pueda remitirse para la identificación de la población.
Articulación institucional y con la empresa privada.
Cumplimiento estricto de la obligación contractual y la acreditación de la condición según el acuerdo 016 de 2020 so pena de incumplimiento.
Personal calificado e idóneo.
Aceptar el incumplimiento del contratista sobre el criterio social establecido.
No dignificación en los procesos.
Continuar con procesos obsoletos, se requiere estar a la vanguardia.

Los requisitos esenciales expresan la necesidad de consolidar un marco operativo y jurídico robusto que garantice la correcta aplicación del componente social. Elementos como la autonomía de la plataforma, la privacidad de los datos, la firma de habeas data, la definición de estructuras claras en los estudios previos y la obligación de citar el uso de dicha plataforma revelan una preocupación central por la protección de información sensible y la transparencia en los procesos. Estos aspectos no son negociables, pues constituyen los cimientos legales y técnicos para asegurar que la población vulnerable sea identificada, verificada y vinculada de manera segura y conforme a la ley.

De igual manera, los requisitos señalan la urgencia de fortalecer la capacidad institucional y la calidad de los procesos mediante la articulación entre entidades públicas y privadas, el uso de un directorio institucional actualizado, la necesidad de contar con personal calificado y la exigencia de que la plataforma contribuya a verificar el cumplimiento de la norma. Además, el llamado a evitar la “no dignificación” y a dejar atrás procesos obsoletos sugiere que la implementación del acuerdo debe evolucionar hacia prácticas modernas, eficientes y centradas en el respeto de los derechos de la población priorizada.

Requisitos complementarios que generan valor agregado
Establecer mínimo de personal vulnerable a contratar.
Asegurar las consultas de bases de datos que brinden correcto manejo con las autorizaciones debidas.
Que la plataforma ayude a identificar las brechas.
Ampliar grupo poblacional desarrollado en el anexo.
Campañas mensuales y/o capacitaciones en escuela virtual de la contratación frente a temas de sensibilización frente a impacto de vinculación.
Que sea un privado quien desarrolle la plataforma y preste el servicio tanto a la entidad contratista y la población.
Dignificar los procesos.
Garantizar la permanencia de los procesos, para evitar la deserción de la población.
Herramienta digital interactiva que permita al contratista adjudicado acceder a la población en condiciones de vulnerabilidad.
Que la plataforma permita el cargue de los documentos de soporte de la condición de vulnerabilidad.
Que la plataforma sirva no solo al sector público sino al privado.
Que se determine un beneficio tributario claro para todas las entidades privadas y públicas para incentivar la contratación efectiva.
Incentivar a los contratistas para promover la contratación de este personal como formas de bajos costos impositivos.
Sensibilización a población vulnerable para el uso de este tipo de plataformas y para la entrega de información sensible.
Sensibilización a las empresas para que se generen estrategias de apoyo inicial y acompañar a la población vulnerable, para minimizar barreras económicas.

Los requisitos complementarios identificados apuntan a generar valor agregado en la implementación del componente socialmente responsable, fortaleciendo su alcance y ampliando los beneficios tanto para la población vulnerable como para las entidades contratantes y el sector privado. Por ejemplo, establecer un mínimo de personal vulnerable a contratar, ampliar los grupos poblacionales incluidos en el anexo y asegurar consultas de bases de datos con manejo adecuado y autorizado.

Se resalta la importancia de estrategias de sensibilización y formación continua para actores clave del proceso. Las campañas mensuales, capacitaciones en la escuela virtual de contratación, y los programas destinados a preparar a la población vulnerable para el uso de plataformas digitales, contribuyen a disminuir barreras tecnológicas, culturales y sociales. Por otro lado, las propuestas de incentivos tributarios y beneficios impositivos buscan incrementar la participación del sector privado, generando un ecosistema colaborativo en el que la contratación pública se convierta en un motor real de inclusión social.

4. Análisis CAME: Corregir, afrontar, mantener y explotar.

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Corregir
Detallar en estudios previos condiciones y formas flexibles de acreditación, mínimos de contratación.
Capacitar al CEED y grupos poblacionales.
Estructuración de procesos contractuales.
Sensibilizar a las poblaciones para poder obtener la autorización de compartir información cuando se requiere para contratación.
Verificación de los impactos por incumplimiento de estos requisitos durante la ejecución.
Garantizar la permanencia de los profesionales, en los procesos con el de evitar retrasos y pare en las actividades.
Que quienes intervienen en los procesos cuenten con los conocimientos técnicos y necesarios para aportar.
Creación de una única plataforma digital en articulación con agencias públicas
Definir apartado claro y estándar para todos los contratos, donde se determinan las obligaciones concretas de la entidad contratista, por ejemplo: entregar a la supervisión el procedimiento establecido para el reclutamiento y selección de la población.
Por medio de plataformas unidas, acceso de la población y cargo de documentos y aplicación a empleo de interés donde se cumpla además el perfil.
Desde el seguimiento a la ejecución de los contratos, desde el mes uno hacer énfasis en el seguimiento a este tema del cumplimiento del acuerdo.

El eje de corregir se enfoca en resolver fallas estructurales que actualmente dificultan la aplicación integral del componente socialmente responsable. En primer lugar, se evidencia la necesidad de detallar en los estudios previos condiciones claras, flexibles y verificables de acreditación de vulnerabilidad, así como los mínimos de contratación. Igualmente, es necesario fortalecer las capacidades técnicas mediante la formación del CEED y de los grupos poblacionales, lo que permitiría una implementación más coherente y una mayor apropiación del enfoque social al interior de las entidades.

Otro aspecto fundamental es la estructura de los procesos contractuales, que deben estandarizar procedimientos, roles y obligaciones. Esto se relaciona con la creación de un apartado contractual claro y obligatorio, donde se definan criterios concretos de reclutamiento, verificación, selección y reporte de la población vulnerable.

Al mismo tiempo, se requiere avanzar en la sensibilización de la población para la autorización del tratamiento de datos, especialmente porque la disponibilidad de información es un requisito esencial para el emparejamiento oferta–demanda laboral.

El punto más transformador es la creación de una única plataforma articulada con las agencias públicas, que centralice información, facilite carga de documentos, permita aplicación a empleos y sea un repositorio confiable para contratistas y supervisores.

Mantener
Articulación entre entidades para la identificación de persona en condición de vulnerabilidad.
Realizar procesos de sensibilización frente a beneficios, impacto, alivios tributarios entre otros, que benefician la contratación.
Mesas de trabajo de los diferentes ejes para conocer las herramientas de apoyo y consulta.
Exigencia del porcentaje de personal contratado.
Continuar avanzando con meses, como la que se está adelantando en este momento.
Explotar/aprovechar las bases de datos de caracterización de población vulnerable existente.
Detallar los beneficios para os contratistas con la contratación de población vulnerable.

El componente mantener recoge prácticas que ya generan valor y deben sostenerse para no perder avances institucionales. La primera de ellas es la articulación entre entidades para identificar personas en

condición de vulnerabilidad, un proceso que, aunque imperfecto, ha permitido unir esfuerzos entre áreas con enfoques sociales, técnicos y jurídicos. También, es importante conservar y fortalecer las mesas de trabajo entre diferentes ejes, espacios donde se comparten herramientas, dudas y soluciones interinstitucionales. Estas mesas permiten mejorar la coordinación y facilitan la construcción de lineamientos unificados. El cumplimiento del porcentaje de contratación de población vulnerable debe mantenerse como un requisito firme y verificable, evitando retrocesos en materia de inclusión laboral. También es necesario continuar con el uso de bases de datos existentes, especialmente las de caracterización que ya poseen un alto grado de desarrollo, evitando duplicidad de esfuerzos y potenciando información útil.

Explotar
La gestión institucional y el conocimiento de la oferta institucional.
Bases de datos, datos abiertos SECOP.
Herramientas e información de otras Secretarías.
Flexibilidad en los requisitos contractuales.
Resaltar los beneficios para los contratistas al contratar población.
Articulación interinstitucional para evitar duplicidad.
Dinamización de la oferta institucional para que las personas lleguen a ellas.

El eje explotar identifica capacidades, datos, herramientas y oportunidades ya disponibles que pueden potenciar el impacto del componente social. En este sentido, las entidades cuentan con una gestión institucional consolidada, así como con una oferta institucional que debe ser visibilizada y aprovechada. Existen bases de datos públicas como SECOP, datos abiertos y sistemas de caracterización que pueden alimentar la plataforma propuesta y mejorar la trazabilidad de la información. También se pueden explotar las herramientas y recursos de otras secretarías, lo que permitiría mayor articulación y uso eficiente de recursos existentes.

Otro elemento clave es la flexibilidad en los requisitos contractuales, que puede permitir ajustar procedimientos a las particularidades de cada proceso sin perder el enfoque social. Es fundamental explotar la narrativa y los beneficios que obtienen los contratistas al contratar población vulnerable, como mejoras reputacionales, acceso a alivios tributarios y cumplimiento de compromisos de sostenibilidad

Afrontar
Avanzar en acciones afirmativas para minimizar las barreras económicas de la población vulnerable, cuando acceden efectivamente al empleo.
Costos asociados.
Retos en la implementación psicosocial, legal y económicas.
Que el contratista se adapte para poder laborar con población vulnerable.
Reconocer.
Igualdad.
Reconocer sus diferencias.
Las limitaciones para manejo de bases de datos y autorizaciones.
El incremento en los presupuestos.
Que no en todos los contratos no es posible aplicar los requisitos.
Reformar los espacio de formación y capacitación en el acuerdo 016 de 2020 a los oferentes para que incorporen procedimientos internos para el reclutamiento y selección de personal con vulnerabilidad.
La poca participación o desconocimiento por parte de la población, se debe trabajar más en la difusión.

De acuerdo con las respuesta dadas por los participantes se debe trabajar en acciones afirmativas que reduzcan las barreras económicas de la población vulnerable, tales como costos de transporte, documentación, conectividad o sostenimiento inicial. Estos factores afectan la permanencia laboral y limitan la efectividad del criterio social. También se deben enfrentar los retos psicosociales, legales y económicos

que surgen en la vinculación de población vulnerable, así como los desafíos relacionados con la adaptación de los contratistas para trabajar con grupos históricamente excluidos.

Un reto significativo son las limitaciones en el manejo de bases de datos y autorizaciones, aspectos que requieren claridad jurídica y herramientas tecnológicas robustas. Igualmente, es necesario reconocer que no en todos los contratos es posible aplicar el criterio social, por lo que debe avanzarse en una segmentación adecuada de procesos. La política pública debe reformar los espacios de formación y capacitación del Acuerdo 016 para garantizar que los oferentes incorporen procedimientos internos de reclutamiento inclusivo. Otro reto importante es la baja participación o desconocimiento de la población vulnerable, lo que exige campañas amplias de difusión y acercamiento territorial.

III. Cierre de la reunión.

Se agradeció la asistencia y participación de los asistentes, puesto que la reunión permitió identificar de manera integral las barreras sociales, económicas, legales y tecnológicas que dificultan la implementación del componente socialmente responsable del Acuerdo 016 de 2020, evidenciando que la inclusión laboral de las poblaciones con criterios de vulnerabilidad requiere un trabajo coordinado entre entidades, contratistas y la ciudadanía.

IV. Registro fotográfico



CONCLUSIÓN	
1	Los participantes coincidieron en la necesidad de fortalecer la articulación institucional, simplificar trámites, mejorar el acceso a la información, promover la sensibilización y garantizar recursos suficientes para superar los obstáculos detectados
2	Los cuatro ejes —corregir, mantener, explotar y afrontar— constituyen un mapa estratégico integral para entender el estado actual del componente socialmente responsable en la contratación pública. Corregir permite cerrar brechas estructurales; mantener consolida buenas prácticas; explotar potencia los recursos existentes; y afrontar enfrenta desafíos que podrían limitar la sostenibilidad de la política.
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	Diapositivas de Eje Socialmente Responsable
2	Taller de identificación de necesidades y creación colectiva.
3	Registro de asistencia

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
N/A	N/A	N/A

PROXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	N/A

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión se firma por su responsable el 26/11/2025